



Procesos electorales

El subsecretario del Ministerio del Interior, Justo Zambrana, presenta el nuevo procedimiento de voto accesible para las personas con discapacidad visual

18 de enero de 2008.- El subsecretario del Ministerio del Interior, Justo Zambrana, ha presentado hoy el procedimiento de voto accesible que podrá utilizarse en las próximas Elecciones Generales y al Parlamento de Andalucía, que se celebran el domingo 9 de marzo. En la presentación, el subsecretario ha estado acompañado por la directora general de Política Interior, Rosario García Mahamut, el secretario general del Comité Estatal de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Luís Cayo, y el director general adjunto de Servicios Sociales para Afiliados de la ONCE, Xavier Grau.

Esta iniciativa se enmarca en la política del Gobierno de España de facilitar a las personas discapacitadas el ejercicio pleno de sus derechos en condiciones iguales al del resto de los ciudadanos y en cumplimiento de sus compromisos electorales. Su desarrollo ha sido posible gracias a la colaboración de CERMI, la ONCE, y ACIC (Asociación Catalana para la Integración del Ciego).

El procedimiento de voto accesible permitirá a las personas ciegas conectoras del lenguaje Braille el ejercicio de su derecho de sufragio de forma autónoma y con plenas garantías para el secreto del voto. Se ha configurado como un procedimiento voluntario y complementario a la previsión contenida en el artículo 87.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que se refiere a la "asistencia de una persona de confianza", de modo que quienes así lo deseen podrán seguir utilizando esta opción.



El nuevo sistema permite que el elector seleccione su opción de voto con plena autonomía. Esto es posible gracias a una documentación complementaria en Braille que le permitirá identificar las candidaturas y los candidatos, a través de las mismas papeletas y sobres que utilizan el resto de los electores.

Aquellas personas que deseen utilizar el procedimiento de voto accesible deberán comunicarlo expresamente al Ministerio del Interior en un plazo de 27 días a contar desde la convocatoria del proceso (entre el 15 de enero y el 11 de febrero de 2008).

De este modo, el día de la votación, el elector acudirá a la mesa electoral en la que le corresponda ejercer su derecho de sufragio y allí, previa identificación y comprobación, la mesa le hará entrega de un maletín en el que, en tinta y lenguaje Braille, se indica el procedimiento que debe seguir.

Una vez recogida la documentación, el elector se dirigirá al espacio habilitado en el colegio electoral y, tras seleccionar la opción de voto e introducir la papeleta en el sobre de votación, se dirigirá nuevamente a la mesa electoral para entregar su voto al presidente.

El Ministerio del Interior ha habilitado tres mecanismos de información sobre las candidaturas presentadas en formato accesible para las personas ciegas:

- la página web electoral (www.elecciones.mir.es/generales2008), que cuenta con un alto grado de accesibilidad -triple A-
- un teléfono gratuito de información (900 150 000) en el que los electores podrán obtener información sobre las candidaturas y sobre cualquier aspecto del procedimiento,
- y un listado en Braille con las candidaturas y candidatos al Senado que se incluirá entre la documentación que se les entregará en la mesa electoral.

Asimismo, en el marco del artículo 50.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ha elaborado una campaña institucional específicamente dirigida a informar sobre este procedimiento, que se emitirá de forma gratuita en los medios de comunicación de titularidad pública entre los días 18 a 20 de enero y 1 a 5 de febrero y que puede verse también en la página web (www.elecciones.mir.es).



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES
INFORMATIVAS Y SOCIALES

TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN

900 150 000

WEB ELECTORAL

www.elecciones.mir.es

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@mir.es

Página 3 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mir.es

PASEO DE LA CASTELLANA, 5
28071 - MADRID
TEL: 91 319 20 94
FAX: 91 308 55 66